



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 14 Operaciones Tácticas Motorizadas.*

DICTAMEN TÉCNICO

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente.

Lugar y fecha:	Lambaré, 21 de abril del 2025
UOC Convocante:	Policía Nacional
Unidad o área requirente:	Actividad 14 Operaciones Tácticas Motorizadas
Funcionario o técnico responsable	Comisario Principal MCP. Osvaldo Alcides Maldonado
Dependencia y cargo que desempeña	Tesorero – Habilitado Pagador

DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TACTICOS PARA MOTOCICLISTAS DEL GRUPO LINCE

I Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La tesorería requirente de acuerdo al presupuesto asignado para la adquisición de Equipos Tácticos de protección para Motociclistas de la Dirección de Operaciones Táctica Motorizadas (LINCE), han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a los siguientes parámetros como ser: según las necesidades de dicha Dirección para el buen cumplimiento de los distintos servicios que se desempeña para la prestación de seguridad ciudadana como así también para la seguridad del personal que este prestando servicio.

Estas especificaciones determinan las características mínimas, tipo y calidad del material a utilizarse en el proceso de provisión, estipulan condiciones constructivas, pero no constituyen en ningún momento un manual de construcción.

II Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Conforme al Artículo 12. Modificación literal Inciso a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

III Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial

No Aplica

IV CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, ésta tesorería considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado y firmado por las Unidades Solicitantes.

IGNACIA BRITES
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC



OSVALDO ALCIDES MALDONADO
Comisario Principal MCP
Jefe de SUAF



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES
ACTIVIDAD 1.1.8 "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS"

DICTAMEN TECNICO

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Asunción, 25 de abril de 2025.

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 08 "Servicio de Identificación de Personas"

Funcionario o técnico responsable: Crio. Ppal. MGAP Sonia Caballero

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa de Adquisiciones del Dpto. de Identificaciones.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, en el documento adjunto se encuentran detalles de los ítems a ser tenidos en cuenta para su inclusión en la licitación elaborado por la Crio. Ppal. MGAP Sonia Caballero Jefa de Adquisiciones de la Tesorería de la Actividad 8 "Servicio de Identificación de Personas":

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: Para el Dpto. de Identificaciones, es indispensable contar con Chalecos Antibalas en óptimo estado, ya que los personales que prestan servicios en mencionada dependencia acuden a servicios externos ya sea cancha o manifestaciones, como así también deben cubrir el puesto de guardia, trasladar personas con antecedentes, para cumplir con las ordenes emitidas por la superioridad.

b) Los inventarios existentes: actualmente el Dpto. de Identificaciones cuenta con Chalecos Antibalas cuyo vencimiento esta fenecido.

c) Las soluciones actuales existentes: realizar el llamado para la adquisición de los bienes solicitados en la planilla de precios.

d) El resultado de contrataciones anteriores: recientemente no se tuvieron licitaciones referentes a la Adquisición de Chalecos Antibalas para el Dpto. de Identificaciones.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: el Dpto. de Identificaciones busca resguardar la integridad física del Personal que presta servicio en el Departamento, en los distintos servicios a que es abocado.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: renovar los bienes solicitados en este llamado.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

- **Observación:** Se adjunta al presente dictamen la planilla de Especificaciones Técnicas sustentadas conforme a las necesidades de nuestra institución, tal y como se detalla en la planilla de Solicitud de

[Handwritten signature]
IGNACIA BRITEL
Comisario M.C.P.
Jefa Int. Dpto. IDI

[Handwritten signature]
SONIA CABALLERO
Comisario Principal MCP.
Jefa de Adquisiciones



[Handwritten signature]
MIRIAN C. AÑASCO V.
Comisario Principal MCP.
Tesorera Habilitado Pagador

Act. 8 Servicio de Identificación de Personas Act. 8 Servicio de Identificación de Personas



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
Reconocido por Ley N° 2946/06
Sub Unidad de Administración Financiera
"Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales"

DICTAMEN TÉCNICO N° 18/2025

Lugar y Fecha: Luque, 23 de abril de 2025

UOC Convocante: Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales

Unidad o área requirente: Dirección General de Instituto Superior de Educación Policial.

Funcionario o técnico responsable:

Dependencia y cargo que desempeña:

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Proceso: Adquisición de equipos de seguridad

Las pistolas Airsoft serán utilizadas para la práctica de tiro, de manera a estar más capacitados para situaciones de peligro.

Cuerpo de Polímero:

El cuerpo de polímero, similar al de una Glock 17, hace que la pistola sea ligera y resistente

Corredera Metálica:

La corredera metálica añade un peso y realismo al ciclo de disparo, imitando la acción de una pistola real.

Sistema de Gas Ecológico (CO2):

El uso de CO2 como gas de propulsión es una opción ecológica y económica, y el sistema de retroceso de gas (blowback) proporciona una experiencia de disparo más realista.

Funcionalidad Realista:

Estas pistolas suelen estar diseñadas para funcionar y sentirse de forma muy similar a la pistola real, incluyendo detalles como la ergonomía, el desmontaje y el funcionamiento del ciclo de disparo.

Versatilidad:

Estas pistolas son adecuadas para una variedad de actividades, como juegos de airsoft, tiro al blanco y entrenamiento.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC:

Aclaración (*):

IGNACIA BRIZO
Comisario M.G.A.F.
Jefa Int. Dpto. UOC



HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO
Comisario Principal MCP.
Jefe SUAF 1.1.6
Tesorero Habilitado - Pagador

☆☆☆
Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 1.1.09 "Servicio de Operaciones Especiales y de Contención"
TESORERÍA

DICTAMEN TECNICO

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Asunción, 12 de mayo de 2.025

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención

Funcionario o técnico responsable: Subcomisario M.G.A.P. **Rafael A. Cáceres Giménez**

Dependencia y cargo que desempeña: Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, Administrador de Contratos y Jefe de Adquisiciones.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, en el documento adjunto se encuentran detalles de los ítems a ser tenidos en cuenta para su inclusión en la licitación elaborado por el personal técnico de la tesorería, que definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: Para esta dependencia, es importante contar con los equipos para la cobertura de las distintas actividades que se desarrollan dentro de las distintas Agrupaciones dependientes de la Dirección de Operaciones Tácticas, como las coberturas de seguridad de dignatarios, operaciones contra grupos criminales, operaciones de apoyo aéreo para el combate contra el narcotráfico.

b) Los inventarios existentes: Previa verificación de los inventarios se cuenta con poco stock de los equipos y la vida útiles de los mismos por la naturaleza de los servicios que se realizan.

c) Las soluciones actuales existentes: realizar el llamado para la Adquisición de Equipos de Seguridad.

d) El resultado de contrataciones anteriores: teniendo en cuenta las contrataciones anteriores se ha obtenido buenos resultados.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: contar con los equipos necesarios para el buen desempeño del personal y la seguridad en las intervenciones en los diversos servicios realizados.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: proveer de equipos de seguridad, que sean suficiente para la satisfacción de los personales.

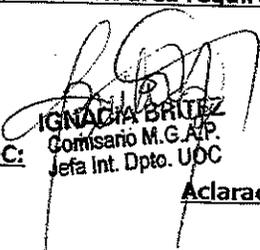
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA**

Observación: NO APLICA

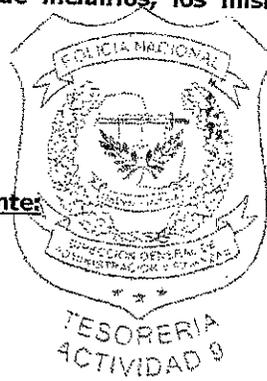
Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:


IGNACIA BRÍTEZ
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC

Aclaración:




RAFAEL ALBERTO CÁCERES G.
Subcomisario MGAP
Jefe de Adquisiciones
Administrador de Contratos